REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **094** **Fecha Estado:** 16/06/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200035100	Ordinario	SILVIA INES GOMEZ CARDONA	COLFONDOS S.A.	Auto decreta acumulación Se ordena la acumulación del proceso con radicado 70001310500320210005400 tramitado en el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Sincelejo al presente proceso, en el cual, conforme lo verificado en el TYBA no se ha celebrado audiencia del artículo 77 del CPTYSS (013-2020-00351). Se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil. Teniendo en cuenta lo anterior, es menester reprogramar las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTYSS hasta tanto se reciba del destinatario el proceso acumulado y las respuestas provenientes de la Registraduría Nacional del Estado Civil. JDC	15/06/2023		
05001310501320230020200	Tutelas	DIEGO ALBERTO GOMEZ MORA	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Se concede impugnación de tutela. ESJ	15/06/2023		
05001310501320230023200	Ejecutivo Conexo	LILIANA MARIA CANO CHANCY	UNION ELECTRICA S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo Se niega mandamiento de pago. Se declara la falta competencia para tramitar el proceso ejecutivo laboral conexo, en virtud del inicio al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Se ordena la remisión del expediente digital al Juez de concurso de la Supersociedades, a través de su canal digital: webmaster@supersociedades.gov.co. (Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Pág rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	15/06/2023		
05001310501320230024200	Tutelas	MARTHA BENAVIDEZ PEDRAZA	COLPENSIONES	Auto admite tutela Se admite tutela y se concede termino de 2 días. ESJ	15/06/2023		
05001310501320230024300	Tutelas	JOSE ALEXANDER DUQUE HERRERA	UARIV	Auto admite tutela Se admite tutela y se concede termino de 2 días. ESJ	15/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)